



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



DECRETO N° 29/2024

Hasenkamp, 27 de febrero de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por la comisión del Club Juventud Sarmiento;

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma solicita la colaboración por parte del municipio para solventar los gastos de combustible de las jugadoras de Pelota Paleta, Gisela Zuccolo y Alexia Moisés, las cuales van a participar del 3° Campeonato Argentino de 1° Categoría Damas Trinquete, que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de marzo del corriente en la Ciudad de Gualeguaychú;

Que desde hace años, el Municipio viene acompañando a esta Institución tan importante en nuestra comunidad por su trabajo deportivo y social;

Que es necesario por parte del Municipio, debido al conocimiento de la labor incansable de esta institución, en pos de la contención de nuestros jóvenes, de colaborar y fomentar nuevas disciplinas deportivas en nuestra localidad;

Que la suma solicitada es de \$45.000 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL).

Que es necesario dictar una norma para el pago de este subsidio;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Otórguese un subsidio no reintegrable de \$45.000 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL), de acuerdo a lo detallado en el considerando. El subsidio se debe efectivizar mediante transferencia bancaria a la cuenta del Club.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 5 Función 10.-

Art. 3º): Regístrese, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal